

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 11647** *Resolución de 3 de julio de 2009, de la Dirección General de Política Energética y Minas, de corrección de error en la de 2 de septiembre de 2008, por la que se aprueba el tipo de aparato radiactivo del espectrómetro de rayos X, marca Bruker, modelo S8 TIGER.*

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 2 de septiembre de 2008, se autorizó la aprobación de tipo de aparato radiactivo del espectrómetro de rayos X, marca Bruker, modelo S8 TYGER.

Habiéndose detectado un error en la Resolución de referencia, que afecta a la especificación 1.^a, esta Dirección General, en virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, subsana dicho error, procediendo a sustituir dicha especificación, que queda redactada en los términos que se exponen a continuación:

1. El aparato radiactivo cuyo tipo se aprueba es el espectrómetro de rayos X, marca Bruker, modelo S8 TIGER, de 60 kV, 170mA y 4kW, de tensión, intensidad y potencia máximas, respectivamente.

Según se establece en los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada su redacción por la Ley 4/1999, se le comunica que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Energía en el plazo de un mes a contar desde su notificación, así como cualquier otro recurso que considere conveniente a su derecho.

Madrid, 3 de julio de 2009.–El Director General de Política Energética y Minas, Jorge Sanz Oliva.